

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.545

Lunes 6 de Enero de 2020

Página 1 de 3

---

Normas Generales

---

CVE 1707265

---

---

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 590 EXENTA (V. Y U.), DE 2019, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N°49 (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA, Y LA RESOLUCIÓN N° 1.943 EXENTA (V. Y U.), DE 2019, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 590 EXENTA (V. Y U.), DE 2019, Y APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL CIERRE DEL 27 DE JUNIO DE 2019, EN EL MARCO DEL LLAMADO DISPUESTO POR ESTA ÚLTIMA RESOLUCIÓN, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA**

**(Resolución)**

Santiago, 30 de diciembre de 2019.- Hoy se resolvió lo que sigue:  
Núm. 3.016 exenta.

Visto:

- a) El DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La resolución exenta N° 152 (V. y U.), de fecha 10 de enero de 2019, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y comprometer recursos durante el año 2019 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011;
- c) La resolución exenta N° 590 (V. y U.), de fecha 15 de febrero de 2019, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones que indica;
- d) La resolución exenta N° 1.943 (V. y U.), de fecha 27 de agosto de 2019, que modifica la resolución exenta N° 590 (V. y U.), de 2019, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y aprueba proyectos seleccionados en el cierre del 27 de junio de 2019, entre los que se incluye el proyecto de la Región de Los Lagos código 150620, Los Aromos, de la comuna de Puerto Montt;
- e) El oficio ordinario N° 2.981, del Director Serviu Región de Los Lagos, de fecha 3 de septiembre de 2019, en el que informa que el proyecto Los Aromos de la comuna de Puerto Montt, requiere los montos correspondientes al Subsidio Complementario de Densificación en Altura, y

Considerando:

- 1) Que se ha detectado una omisión en la información señalada en la resolución exenta citada en el Visto d), respecto al proyecto de la Región de Los Lagos Código 150620, Los

---

**CVE 1707265**

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Aromos, de la comuna de Puerto Montt, que fue beneficiado en dicho acto por un total de 151.959,00 Unidades de Fomento, monto menor al que correspondía asignar, por el cual estaba el proyecto aprobado;

2) Que el mayor monto no fue asignado, por cuanto se incurrió en un error de digitación, que implicó que el subsidio complementario de Densificación en Altura no fue creado en el sistema informático, a pesar de haber estado considerado desde el origen, tanto en la evaluación como en la aprobación del proyecto;

3) Que es necesario ajustar los montos entregados al proyecto, toda vez que no hacerlo afectará la ejecución de sus obras, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 590 (V. y U.), de 2019, modificada por la resolución exenta N° 1.943 (V. y U.), de 2019, en el sentido de reemplazar en la tabla inserta en su resuelvo 2, la fila de la Región de Los Lagos "Provincia de Llanquihue" y la fila "Total", por las siguientes:

Región	Territorio	Recursos (UF)
Los Lagos	Provincia de Llanquihue	762.202,82
<b>TOTAL</b>		<b>8.447.484,83</b>

2. Modifícase la resolución exenta N° 1.943 (V. y U.), de 2019, en el siguiente sentido:

a. Reemplázase en la tabla inserta en su resuelvo 2, la fila N° 36 por la siguiente:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Total UF
36	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	LOS AROMOS	150620	158	175.776,60

b. Reemplázase en la tabla inserta en su resuelvo 3, la fila N° 36 por la siguiente:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
36	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	150620	158	158	4.252,60	2.148,00	316,00	6.716,60

c. Reemplázase en la tabla inserta en su resuelvo 4, las filas correspondientes a "Provincia de Llanquihue" en la Región de Los Lagos y "Total", por las siguientes:

Región	Territorio	Recursos (UF)	Selección 07/03/2019		Selección 25/04/2019		Selección 27/06/2019	
			Unidades	UF	Unidades	UF	Unidades	UF
Los Lagos	Provincia de Llanquihue	762.202,82	396	382.015,72	0	0,00	378	380.187,10
<b>TOTAL</b>		<b>8.447.484,83</b>	<b>1.926</b>	<b>1.824.876,70</b>	<b>532</b>	<b>465.321,76</b>	<b>6.126</b>	<b>6.157.286,37</b>

d. Reemplázase en la tabla inserta en su Anexo Único en la fila N° 36 del cuadro, correspondiente a la Región de Los Lagos, proyecto Los Aromos, código 150620, los siguientes montos según la columna que se identifica a continuación:

COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
Densif. en Altura	0,00	23.700,00
Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	145.360,00	169.060,00

3. El mayor monto de subsidio asignado mediante la presente resolución, ascendente a 23.817,60 Unidades de Fomento, se imputará a los recursos dispuestos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2019, de la Región de Los Lagos.

4. El Serviu de la Región de Los Lagos, deberá realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de determinar las eventuales responsabilidades respecto de la Misión informada y la necesidad de complementar el financiamiento del proyecto fuera de la fecha de cierre de la selección original.

5. Establécese que las resoluciones exentas N° 590 y N° 1.943, ambas del año 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se mantendrán vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Cristián Monckeberg Bruner, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

